

*Miguel
Sucho y Mela
AD*

Esmeraldas, 09 de Junio del 2010.
OFICIO ZOFREE N° - 056 - 2010

*a
b
21-06-2010*

Señor Ing.
Patricio García V.
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
PORTOVIEJO-ESMERALDAS
Presente.-

#1488

De mi consideración:

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 31 de Mayo del 2010, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa Zona Franca de Esmeraldas C. E. M., ZOFREE, expediente No. 46017, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

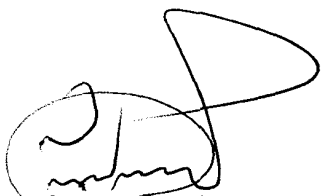
Oscar Proaño Muriel
C.C.# 100093922-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado Civil: Casado
No. Acciones que cede: 6.798
Valor de las Acciones: USD 0.04
Valor Total: USD 271.92

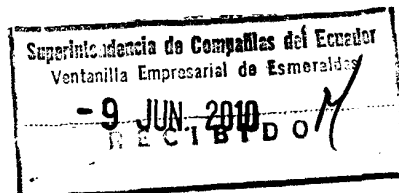
CESIONARIO

Mario Armijos Loayza
C.C.# 170073260-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado Civil: Soltero
No. Acciones que le transfieren: 6.798
Valor de las Acciones: USD 0.04
Valor Total: USD 271.92

Adjunto a la presente copia de la transferencia realizada.

Por la atención que le brinde a la presente, me suscribo de usted.


Ing. Fernando Moncayo C.
GERENTE DE ZOFREE



FMC/imr
c. c.
Adj. Lo ind

Vía al Puerto Telfs.: (593) 6 2728500 - 2728501 Fax (593) 6 2728504
P. O. Box 08 01 607 E-mail: info@zofree.com
Esmeraldas - Ecuador

Esmeraldas 31 de Mayo del 2010.

Señor Ingeniero:
Fernando Moncayo
GERENTE DE ZONA FRANCA DE ESMERALDAS C.E.M
Esmeraldas

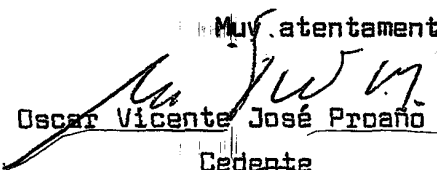
Señor Gerente:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 31 de Mayo del 2010, yo Oscar Vicente José Proaño Muriel, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, poseedor de la cedula de ciudadanía # 100093922-1, he transferido 6.798 acciones en total, de las que poseo en la empresa Zona Franca de Esmeraldas C. E. M., ZOFREE de un valor de \$0.04 cada una, a favor de Mario Armijos Loayza, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, poseedor de la cedula de ciudadanía # 170073260-3.

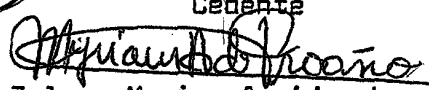
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

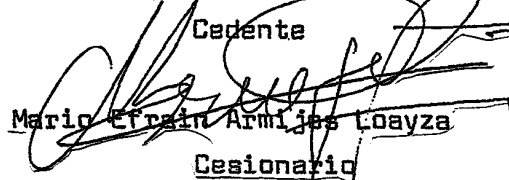
Muy atentamente,


Oscar Vicente José Proaño Muriel

Cedente


Zulema Myriam Armijos Loayza

Cedente


Mario Armijos Loayza

Cesionario

